

Objetivos del curso:

El objetivo principal de este curso es atender a la manifiesta demanda social, científica y económica sobre la prevención y represión del blanqueo de dinero, la responsabilidad criminal de las personas jurídicas y el fraude fiscal.

Sobre todo el curso pretende, en este ámbito sometido a constantes modificaciones en las normativas nacionales e internacionales, actualizar y perfeccionar la formación, ante las reformas de los últimos meses, penales, tributarias, administrativas y comunitarias.

El curso responde también a las exigencias legales de formación según la normativa de prevención del blanqueo de dinero y va destinado a todo tipo de profesionales del derecho, economistas, asesores fiscales, directivos de empresas y a todos los interesados en esta importantísima materia, sin distinciones, pero de forma muy especial a los abogados, porque, lamentablemente, existe un evidente peligro de que se instrumentalice a los letrados para el blanqueo de dinero, como ponen de manifiesto tanto el Grupo de Acción Financiera Internacional, en un informe sobre la vulnerabilidad de las profesiones jurídicas para ser utilizadas por los blanqueadores, como la Asociación Internacional de Abogados, la Asociación de Abogados de Estados Unidos y el Consejo de Colegios de Abogados de Europa en su guía de prevención del blanqueo, y las posibilidades de comisión imprudente por los abogados del delito de blanqueo de dinero son ilimitadas.

Así las cosas, conviene que los abogados, individualmente o asociados como personas jurídicas, gestionen e riesgo, evalúen y monitoricen el peligro de blanqueo respecto a sus clientes, mediante programas de cumplimiento o "*compliance programs*", que desempeñan un importante papel en la determinación de la responsabilidad criminal de las personas jurídicas, aunque no bastará la mera existencia de un protocolo de buenas prácticas para atenuar o excluir la responsabilidad de una persona jurídica o evitar la de ciertos obligados individuales.

La metodología para conseguir estos objetivos consistirá en la exposición de un temario completo, que aborda todos los aspectos relevantes de la prevención y represión del blanqueo, la responsabilidad criminal de las personas jurídicas y el fraude fiscal, por monografistas, catedráticos, profesores titulares de universidad y especialistas. Todos los docentes también facilitarán recomendaciones bibliográficas y, después de sus exposiciones, se pondrán a disposición del alumnado para resolver sus dudas.

Director:

Prof. Dr. Miguel Abel Souto

Director de la *Revista Cuatrimestral Europea sobre Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero*

Catedrático acr. de Derecho penal

Director del Departamento de Derecho Público Especial y de la Empresa.

Universidad de Santiago de Compostela

Información y preinscripción:

Es necesario enviar, antes del 27 de mayo, un correo electrónico a miguel.abel@usc.es en el que conste el nombre y DNI del preinscrito así como su voluntad de matricularse en el curso

Tfno: 881814687, 649060653

Procedimiento de Evaluación :

Control de asistencia

Calendario:

Del 11 al 22 de julio de 2016

De Lunes a Viernes, de 9.00 a 14.30, de 16.00 a 21.30

Dirección de la página web de la Universidad de Santiago de Compostela con la

<http://www.usc.es/cptf/Formacion/CursosFormacion/Datos2015/Fc43842015-2016e.htm>

Requisitos de acceso:

Sin requisitos

Sistema de selección:

Por orden de preinscripción hasta agotar las plazas

Curso de perfeccionamiento en prevención y represión del blanqueo de dinero, responsa- bilidad criminal de las personas jurídicas y fraude fiscal

110 horas lectivas

Lugar de celebración:

**Facultad de Derecho de la Universidad
de Santiago de Compostela**



Proyecto DER2015-67422-R

Programa

- Normativa internacional sobre el blanqueo de dinero y su recepción en el ordenamiento penal. Expansión de las conductas típicas.

Miguel Abel Souto. Catedrático acr. de Derecho penal de la Universidad de Santiago de Compostela y Director de la *Revista Cuatrimestral Europea sobre Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero*

- La directiva 2015/849, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo y los principios básicos para la construcción de un Derecho penal europeo.

Luigi Foffani. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Módena

- Las obligaciones del abogado frente a la prevención del blanqueo de dinero, el secreto profesional y la obligación de comunicar.

Nielson Sánchez Stewart. Abogado, Doctor en Derecho y anterior Presidente de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española

- Delito fiscal y blanqueo de dinero.

Juan Carlos Ferré Olivé. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Huelva .

- Las consecuencias tributarias de la normativa antiblanqueo. El intercambio de información.

Saturnina Moreno González. Catedrática acr. de Derecho financiero y tributario de la Universidad de Castilla La Mancha.

- Análisis económico del blanqueo de dinero y su impacto fiscal.

José Caamaño Alegre. Profesor contratado doctor de Economía aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela

- Responsabilidad criminal de las personas jurídicas.

Eduardo Demetrio Crespo. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Castilla La Mancha.

- Responsabilidad penal de la empresa, programas de prevención y blanqueo de dinero.

Javier Gustavo Fernández Teruelo. Catedrático acr. de Derecho penal de la Universidad de Oviedo

- La responsabilidad penal de las personas jurídicas en la lucha contra el blanqueo de dinero y el delito fiscal.

Jesús Agustín Celorio Vela. Presidente del Centro Mexicano de Estudios en lo Penal Tributario.

- Aspectos administrativos de la diligencia debida y las obligaciones de información en el reglamento de 2014 a la Ley de prevención del blanqueo y su adaptación a la directiva de 2015.

María Teresa Carballeira Rivera. Catedrática acr. de Derecho administrativo de la Universidad de Santiago de Compostela

- Importancia de la normativa de prevención para configurar el deber de cuidado en la comisión imprudente del blanqueo.

Natalia Pérez Rivas. Profesora asociada de Derecho penal de la Universidad de Santiago de Compostela

- El autoblanqueo.

Ángela Matallín Evangelio. Profesora titular de Derecho penal de la Universidad Jaime I de Castellón

- Drogas y blanqueo de dinero. Especial consideración al tipo agravado del blanqueo cuando los bienes procedan del narcotráfico.

José Manuel Lorenzo Salgado. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Santiago de Compostela

- Corrupción y blanqueo de dinero. Agravación de la pena cuando los bienes deriven de algunos delitos contra la Administración Pública

Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas. Profesor titular de Derecho penal de la Universidad de Santiago de Compostela

- Urbanismo y blanqueo. Tipo agravado del blanqueo de dinero procedente de delitos urbanísticos.

Miguel Ángel Núñez Paz. Catedrático acr. de Derecho penal de la Universidad de Huelva

- Criminalidad organizada y blanqueo de dinero. Tipos agravados por la pertenencia a una organización y por ser su jefe, administrador o encargado.

Santiago Brage Cendán. Profesor contratado doctor de Derecho penal de la Universidad de Santiago de Compostela

- Decomiso y blanqueo de dinero.

Gumersindo Guinarte Cabada. Profesor titular de Derecho penal de la Universidad de Santiago de Compostela

- Utilización de las nuevas tecnologías en la comisión del blanqueo de dinero.

Diego Gómez Iniesta. Profesor titular de Derecho penal de la Universidad de Castilla La Mancha.

- Vulneración de principios constitucionales por las recientes reformas penales sobre el blanqueo y principios constitucionales básicos para la creación de un Derecho penal europeo.

Antonio-Carlos Pereira Menaut. Catedrático acr. de Derecho constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela

- La financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero. Especial referencia a la reforma introducida por la LO 2/2105.

José Luis González Cussac. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Valencia

Información Académica:

Código: FF7L

Nº de créditos: 11

Duración del curso: 11/07/2016- 22/07/2016

Fecha de preinscripción: 01/04/2016-27/05/2016

Nº de alumnos: mínimo 30—máximo 50

Precio: 1.000 euros